



ACUERDO # 330

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 27 de abril de 2021, se dio lectura a la Iniciativa presentada por los Diputados Jesús Padilla Estrada y Héctor Adrián Menchaca Medrano, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, por la que sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, a que pague el adeudo que tiene con la Integradora Agropecuaria Zacatecana S.A. de C.V.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

RESULTANDO TERCERO. En la etapa de discusión se presentó una reserva para modificar el punto primero de los resolutivos del presente instrumento legislativo, misma que fue aprobada y se inserta en sus términos.



CONSIDERANDO PRIMERO. Los proponentes justificaron su iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Integradora Agropecuaria Zacatecana S.A. de C.V., es una firma de Zacatecas que está integrada por productores zacatecanos. Esta empresa inició su actividad el 2 de octubre de 2007 y su objeto social es el comercio de semillas y granos para la producción agrícola.

Resulta que el día 24 de abril de 2014 el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto del titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y de diversos funcionarios titulares de áreas dependientes de ésta dependencia, contactaron al Presidente del Consejo de Administración de la aludida Integradora con la intención de que les vendiera avena y frijol para que ellos pusieran en marcha diversos programas que la Secretaría estaba manejando.

Luego de una serie de pláticas, negociaciones y firma de contratos, las partes aludidas convinieron concretar la venta de 54.1 toneladas de frijol y 1,150.83 toneladas de avena, a cambio de un pago de \$11,577,870 pesos. Sin embargo, el Gobierno del Estado de San Luis sólo pagó \$9,818,550 pesos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Tras una serie de gestiones para que se cubriera el pago de lo adeudado, en el año 2015 el Presidente del Consejo de Administración de la Integradora Agropecuaria Zacatecana tuvo una reunión con el entonces titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, quien no sólo reconoció verbalmente el adeudo que se tenía con la empresa sino que se comprometió a que estaría cubierto a la brevedad. Además, volvió a solicitar que se le vendieran 336 mil 525 kilos de maíz y 203 mil 500 kilos de frijol, por un monto total de \$18,429,740, que sumado a lo adeudado da un total de \$20,189,060.

Han pasado ya casi 5 años y a la empresa zacatecana no sólo se le ha tratado con mala fe, sino que se han cometido, presuntamente, delitos reiterados, tal es el caso de fraude y ejercicio ilícito de funciones públicas, por parte de diversos ex funcionarios y funcionarios en funciones del gobierno estatal de San Luis Potosí.

Se cuenta con documentación soporte para comprobar que el adeudo antes señalado quedó inscrito en la relación del Acta de Entrega Recepción de la Administración Pública saliente con el entrante. Así como indicios de que dicho Convenio se celebró. De hecho, estos recursos fueron solicitados y autorizados para su trámite ante la Secretaría de Finanzas durante el ejercicio fiscal 2015, para lo cual se elaboró el expediente técnico SEDARH_1625_15, tramitado y autorizado



por parte de la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, con partida presupuestal 03-08-008-206-11-12-010-6324.

Además, en diversas auditorías y observaciones que se hicieron por los órganos internos de control, se da cuenta de que el 17 de abril de 2017 al hoy titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, se le hace de su conocimiento lo siguiente:

“...Se dejó y por ende, existen elementos financieros suficientes para su trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, en favor del proveedor que en su momento fue seleccionado e identificado como “Integradora Agropecuaria Zacatecana” y por el concepto de la entrega de subsidio a productores agrícolas”.

A lo anterior, también habría que añadir que existen las facturas emitidas por parte de la Integradora Agropecuaria Zacatecana S.A. de C.V., pero las autoridades de San Luis Potosí no pagaron, ¿Cómo es que se benefició a 13 mil familias de San Luis y la respuesta sea que la operación no existió. Por todo lo anteriormente expuesto, es evidente que esta representación popular no puede permanecer indiferente a esta problemática de carácter social para el Estado de Zacatecas.”



H. LEGISLATURA DEL ESTADO
Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, a que pague el adeudo que tiene con la Integradora Agropecuaria Zacatecana S.A. de C.V.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por conducto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para que a la brevedad ejerza la acción penal contra los funcionarios y ex funcionarios públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí que resulten presuntos responsables de los delitos cometidos en contra de la empresa Integradora Agropecuaria Zacatecana S.A. de C.V.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

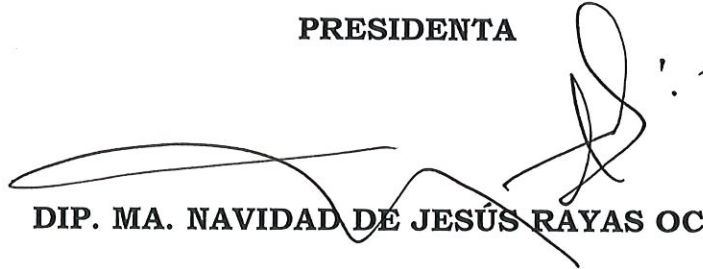


COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA



DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA

SECRETARIA

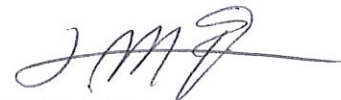


DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA



**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES
MENDOZA**